RESOLUCIÓN N° 65/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CONSORCIO SC III"*, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY (UPTP), ID N° 434.852.

Asunción, 12 de octubre del 2023

VISTO: El Memorándum UOC N° 30/2023 derivado por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Resolución de Adjudicación del proceso, para su emisión, según los antecedentes relacionados al llamado de la **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL"*, ID 434852**; y,

CONSIDERANDO: **Que,** el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, *"De Educación Superior"*, contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9267/2018 de fecha 30 de julio de 2018, *POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6096/2018*, Artículo 1°. Establecese que la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, creada por la Ley

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 65/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CONSORCIO SC III"*, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY (UPTP), ID N° 434.852.

6096/18, contara de manera provisoria con los siguientes órganos de gobierno: *"Un Rector" (...).*

Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto N° 9267/2018, en su Artículo 3°. Sin perjuicio de aquellas funciones que le acuerde el futuro Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, son atribuciones y deberes del Rector, entre otras cosas: *"a) Ejercer la representación legal de la Universidad...; b) Nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad; c) Adoptar medidas necesarias y urgentes para el*

buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario; y (...) l) Dictar resoluciones".

Que, por Decreto N° 695/2018, se nombra al señor Carlino Samuel Velázquez Martínez como Rector Interino de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar a la empresa ***"CONSORCIO SC III"*** con RUC N° 80135890-6, la Contratación por Concurso de Ofertas convocada por la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay (UPTP) para la ***"Contratación de Seguro Médico Integral"***, ID N° 434.852, **por un monto máximo de ₲ 863.520.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y tres millones quinientos veinte mil) y por un monto mínimo de ₲ 431.760.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones setecientos sesenta mil)**, siendo que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 65/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CONSORCIO SC III"*, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY (UPTP), ID N° 434.852.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Seguro médico	Mes	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL						**1.000.000**

Artículo 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector
Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py